

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 762/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIOS SOCIALES

Advertido error en la publicación del anuncio (721/16) insertado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 52, de 16 de marzo, relativo a la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Lavandería, Comida a Domicilio y Servicio de Teleasistencia, se procede a su rectificación, en los siguientes términos:

Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Lavandería, Comida a Domicilio y Servicio de Teleasistencia

El Pleno Ordinario de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Lavandería, Comida a Domicilio y Servicio de Teleasistencia.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

Ávila, 17 de marzo de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*